Res CC N°10-23- DE Febrero aranceles cursos extensión 2023

Resolución Consejo de Carrera ATCA10 / 2023 - 11

17/02/2023

Res CC N°10-23- DE Febrero aranceles cursos extensión 2023

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
Res CC N°10-23- DE Febrero aranceles cursos extensión 2023.pdf

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
Bartolomé Mitre 1869, C1039AAA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(+54.11) 4371.7160 / 4371.5252
criticadeartes.una.edu.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de febrero de 2023

VISTO la Ley de Educación Superior Nº 24.521, el Estatuto de la UNA, la Resolución de la UNA 0001/21, la Resolución de C.C. N° 262 con fecha 05/07/19 y la Resolución de C.C. N° 10 con fecha 10/02/21, y

CONSIDERANDO

Que, luego de un año de vigencia, se hace necesario actualizar el cuadro arancelario correspondiente a los cursos y talleres de extensión universitaria de modo de procurar una justa retribución a sus dictantes.

Que, asimismo, el Área Transdepartamental de Crítica de Artes "Oscar Traversa" posee la firme intención de conservar una política de reducción arancelaria, en primer lugar, para estudiantes de las licenciaturas que se dictan en el Área y, en segundo lugar, para integrantes de todos los claustros de la universidad.

Que la Dirección de Extensión, Vinculación Institucional y Bienestar Estudiantil propuso actualizar de forma semestral los montos concernientes a los cursos y talleres de extensión universitaria, a fin de contemplar la proyección oficial de inflación para el año 2023.

Que en la sesión de Consejo de Carrera del día 10 de febrero del corriente año la propuesta se aprobó por unanimidad.

Por todo ello, y en virtud de sus atribuciones

EL CONSEJO DE CARRERA DEL AREA
TRANSDEPARTAMENTAL DE CRÍTICA DE ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Establecer desde el 1 de febrero de 2023 al 31 de julio de 2023 los aranceles de los cursos y talleres de extensión universitaria, cuyo detalle se incorpora en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y a la Dirección de Extensión, Vinculación Institucional y Bienestar Estudiantil de ésta Área. Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN Nº10

ANEXO I RESOLUCIÓN CC Nº10

Aranceles primer semestre 2023:

Se establecerá como contribución por cursos de extensión de cuatro (4) encuentros sincrónicos de hasta dos (2) horas o su equivalente en actividades dictadas en entornos virtuales, los montos siguientes:

Una (1) cuota de $6600 por módulo para el público en general.
Una (1) cuota de $5000 por módulo para la comunidad UNA.
Una (1) cuota de $3000 por módulo para estudiantes del Área.

Y los cursos de extensión conformes a un módulo de ocho (8) encuentros sincrónicos de hasta dos (2) horas o su equivalente en actividades dictadas en entornos virtuales, se establecerán los montos siguientes:

Una (1) cuota de $13200 por módulo para el público en general.
Una (1) cuota de $10000 por módulo para la comunidad UNA.
Una (1) cuota de $6000 por módulo para estudiantes del Área.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU
Firmado por: UNA
Fecha: 22/02/2023 15:32:06
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU
Firmado por: UNA
Fecha: 22/02/2023 16:10:13
Razon: Autorizado por Sergio Ramos